

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR EL QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DE CARÁCTER EXCEPCIONAL A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN DE BENEFICIARIOS CONSTITUIDA AL EFECTO, PARA LA URGENTE IMPLEMENTACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE I+D+I, EN EL ÁREA DE BIODIVERSIDAD, DENTRO DEL COMPONENTE 17 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “EXPLORACIÓN, ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DE LA BIODIVERSIDAD: POSIBLES RESPUESTAS A LA ESTRATEGIA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN UN ESCENARIO DE CAMBIO GLOBAL” .

1. ANTECEDENTES.

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -que recibe financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- aparece la Componente 17 “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”, cuyo objetivo es el de reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos.

Con esta necesidad se configuran como un instrumento novedoso los Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas para favorecer colaboraciones entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en acciones de I+D+I, en las que confluyan prioridades comunes de los planes regionales y los planes estatales, en el ámbito de la Estrategia de Especialización Inteligente , RIS3, y que permitan establecer sinergias, aumentando la eficacia de las políticas públicas en áreas estratégicas de interés común.

Estos planes complementarios se configuran como una respuesta a la recomendación de la Comisión Europea de mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, a través de la coordinación de las políticas de I+D+I entre la Administración General del Estado y las diferentes Comunidades Autónomas para la consecución de sinergias y la convergencia de sus respectivas prioridades de planes y programas, utilizando



FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	03/10/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmTC9RPRH4SQ4BCR3RVAWVHSH5LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



modelos de programación y financiación conjunta, que establecen vínculos de planificación y programación entre distintos niveles de la administración: regional, nacional y europea.

En este contexto, se priorizaron en el marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027 ocho áreas científico técnicas de actuación y colaboración: (1) comunicación cuántica, (2) energía e hidrógeno verde, (3) ciencias marinas, (4) biotecnología aplicada a la salud, (5) biodiversidad, (6) astrofísica y física de altas energías, (7) materiales avanzados y (8) agroalimentación; en torno a las cuales se deben ejecutar unos programas de I+D+I para el correcto desempeño de cada uno de los Planes Complementarios.

Durante el ejercicio 2022 se priorizó la implementación del resto de áreas que no habían tenido comienzo en 2021, mediante el Real Decreto 287/2022, de 19 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la realización de cuatro programas del segundo marco para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con las comunidades autónomas, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" (BOE núm. 96, de 22 de abril de 2022). En este Real Decreto se incluye una subvención a la Junta de Andalucía para el desempeño del plan complementario del área de Biodiversidad, por importe de 3.218.883,00 euros.

Para la materialización de estos programas de I+D+I, y en aras a la corresponsabilidad entre agentes se determina con carácter previo, mediante Acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, la aportación del MICIN, con cargo a fondos del PRTR, y las aportaciones de las Comunidades Autónomas. En concreto, la aportación de fondos condicionados por la Junta de Andalucía asciende, para el Plan Complementario de I+D+I de Biodiversidad a un importe de 2.781.117,00 euros.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, para un ágil desempeño de estos planes complementarios y con el objetivo de identificar en el sistema andaluz de I+D+I, proyectos de investigación, en las áreas donde participa, que coadyuven directamente a la consecución de avances científico-técnicos en desarrollo de las propuestas presentadas por la administración regional, efectuó tres convocatorias de expresiones de interés para identificar en el sistema andaluz de I+D+I grupos y líneas de investigación, en los programas de I+D+I de biodiversidad y biotecnología aplicada a la salud (6 de febrero de 2023) y astrofísica y física de altas energías (20 de febrero de 2023).

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	03/10/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmTC9RPRH4SQ4BCR3RVAWVHSH5LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Al amparo de estas convocatorias se recibieron 13 proyectos para el Plan Complementario de I+D+I de Biodiversidad. Las propuestas presentadas fueron evaluadas científica y estratégicamente por un panel externo de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA), y según los criterios contemplados en cada una de las convocatorias de expresiones de interés, siendo seleccionada solo una de ellas, la propuesta coordinada presentada por la Universidad Pablo de Olavide. Dicha universidad, en su calidad de representante de la agrupación de beneficiarios constituida al efecto para el desarrollo del proyecto, ha presentado solicitud de subvención excepcional con fecha 29 de septiembre de 2023.

2. MARCO COMPETENCIAL.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de su Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de fomento y desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación en coordinación con la investigación científica y técnica estatal.

La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, en su artículo 22 habilita a la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la planificación que en esta materia apruebe el Consejo de Gobierno, a celebrar convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas, para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación que permitan un mejor aprovechamiento de medios, recursos y resultados científicos, y generen conocimiento compartido.

En su artículo 25, el mismo texto legal atribuye a la Consejería competente en materia de I+D+i, entre otras las funciones para el establecimiento de las bases y estructuras fundamentales del Sistema Andaluz del Conocimiento en el ámbito del sector público, para la planificación y coordinación del marco de políticas y líneas estratégicas de investigación, desarrollo e innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, o el desarrollo de estructuras que fomenten o ejecuten actividades de I+D+I.

De forma más concreta, la citada Ley 16/2007, de 3 de diciembre, regula en su artículo 47 que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá el impulso a los procedimientos de cofinanciación de

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	03/10/2023	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmTC9RPRH4SQ4BCR3RVAWVHSH5LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



los programas de investigación, desarrollo e innovación, por medio de fondos procedentes del Estado y de la Unión Europea.

Por su parte, el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, atribuye a esta Consejería el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

El mismo Decreto 158/2022, de 9 de agosto, delega las competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales en materia de gestión administrativa para el inicio y la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones excepcionales.

En concreto, en cuanto a la competencia para la suscripción de este convenio con la Universidad Pablo de Olavide por parte del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, encuentra su fundamento en los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del convenio con la Universidad Pablo de Olavide, en su calidad de representante de la agrupación de personas jurídicas identificada en el Anexo I del convenio, es instrumentar la concesión directa de una subvención de carácter excepcional destinada a dicha agrupación, constituida de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, habiendo presentado una propuesta integrada, equilibrada y completa, conforme a la convocatoria de expresión de interés de la Secretaría General de Investigación e Innovación de fecha 6 de febrero de 2023.

Dichas entidades están en disposición de implementar proyectos de investigación alineados con los planes complementarios de I+D+I del área de Biodiversidad. Este programa se desarrolla en el marco del Plan de

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	03/10/2023	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmTC9RPRH4SQ4BCR3RVAWHS5LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. Las actuaciones incluidas en este convenio se encuadran en la medida C17.I1, componente 17, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado «Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación» e inversión I1 «Planes Complementarios con las Comunidades Autónomas» para una mejor gobernanza mediante la creación de los Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas.

El proyecto seleccionado se denomina “Diseño, validación e implementación de una red de seguimiento del papel de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en ambientes antropizados, en Andalucía.”, cuyo investigador principal es Luis Villagarcía Sainz, Director del Campus de Excelencia Internacional de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global, en la sede de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (CEI – CamBio; UPO).

Esta propuesta está constituida por 23 subproyectos de I+D+I que se incluyen en las líneas de actuación prioritarias propuestas por Andalucía en el segundo acuerdo marco del consejo de política científica, tecnológica y de innovación para la implantación de los planes complementarios del Ministerio de Ciencia e Innovación del gobierno de España. La propuesta conjunta es un ejercicio de integración territorial, en cuanto a la diversidad de hábitats en los que se centra (hábitats terrestres y marítimos, diversidad latitudinal y altitudinal, sobre espacios con diverso grado de antropización y objetos de estudio), además de ser una propuesta integradora institucionalmente con centros de investigación de muy diversa índole (todas las universidades andaluzas, además de centro de investigación del CSIC e institutos mixtos). En todos los casos existe una vocación de transferencia y difusión de los resultados al tejido económico y social de Andalucía, además de una intención de colaboración con el resto de los programas de las distintas comunidades autónomas implicadas en los planes complementarios de biodiversidad.

El objetivo de esta propuesta es diseñar, validar e implementar una red de seguimiento del papel de la biodiversidad, de los servicios ecosistémicos y de la gestión adaptativa de los recursos renovables en un gradiente de ambientes con diferentes grados de antropización, tanto marítimos como terrestres, en el desarrollo de la sociedad andaluza, para contribuir a generar oportunidades de desarrollo social y económico, en el marco de la sostenibilidad ambiental. Para ello, partiendo de los sistemas de seguimiento ya existentes en espacios naturales bien conservados, entre otras actuaciones, se pretende poner en marcha un sistema de prospección y monitorización de la biodiversidad en ambientes antropizados que complete todo el gradiente de sistemas ambientales y de producción, en el contexto de la biodiversidad natural, existentes en Andalucía. Dicho sistema

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	03/10/2023	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmTC9RPRH4SQ4BCR3RVAWVHSH5LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



tendría como objetivo la recopilación, normalización, análisis y documentación de la información ya existente; y de la obtenida mediante trabajo experto, ciencia ciudadana, sensores automáticos y sistemas de teledetección. Para el diseño e implementación iniciales se seleccionarán sistemas representativos que actúen a modo de prueba de concepto. Por último, la propuesta tiene una fuerte vocación de difusión y transferencia de la importancia de la biodiversidad como concepto transformador sobre las comunidades y colectividades de Andalucía. Para la elaboración de esta propuesta integradora de la capacidad investigadora de Andalucía, se han tenido en cuenta las propuestas llegadas de todas las universidades públicas andaluzas (Universidad de Almería (UAL); Universidad de Granada (UGR); Universidad de Jaén (UJA); Universidad de Málaga (UMA); Universidad de Córdoba (UCO); Universidad de Sevilla (US); Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO); Universidad de Cádiz (UCA); Universidad de Huelva (UHU)) y de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Estación Biológica de Doñana (EBD), de la Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA), del Instituto español de Oceanografía - Centro Oceanográfico de Málaga y del Centro Oceanográfico de Cádiz - Instituto Español de Oceanografía, integrados ambos recientemente en el CSIC. Además de las propuestas del Instituto mixto del CSIC - US de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF).

4. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN E INCIDENCIA ECONÓMICO – FINANCIERA.

El Convenio a suscribir entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y la Universidad Pablo de Olavide establece en su Clausula séptima el régimen de financiación siendo el importe de las ayudas a conceder derivadas de este convenio asciende a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS (5.890.322,00 €), el cual recibe financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por importe de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (3.218.883 €), ascendiendo la aportación de fondos autonómicos de la Junta de Andalucía a DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (2.671.439 €). Estos recursos se han presupuestado en el programa presupuestario 54A “Investigación científica e Innovación”, correspondiendo al ejercicio 2023 la cantidad de 2.831.355,00 euros y a la anualidad de 2024 la cantidad de 3.058.967,00 euros.

5. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con todo lo expuesto, resulta necesario el otorgamiento de las subvenciones indicadas en el apartado 4 a las entidades que se indican en el apartado 3, siendo instrumentadas mediante la celebración de un convenio

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	03/10/2023	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmTC9RPRH4SQ4BCR3RVAWVHSH5LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y la Universidad Pablo de Olavide, en su calidad de representante legal de la agrupación de beneficiarios constituida al efecto.

Estas subvenciones se conceden de forma directa, en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, por concurrir razones de interés público, económico y materiales, que dificultan e imposibilitan su convocatoria pública, en virtud de la necesidad de no postergar la ejecución de los fondos procedentes del PRTR y agilizar la ejecución de diferentes proyectos de investigación alineados en prioridades comunes en el marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027.

Por todo ello, esta Secretaría General de Investigación e Innovación, en virtud de la memoria justificativa elaborada por la Dirección General de Planificación de la Investigación, estima oportuno y de interés para la Administración de la Junta de Andalucía la suscripción del convenio entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y la Universidad Pablo de Olavide, en su calidad de representante legal de la agrupación de beneficiarios constituida al efecto, correspondiendo su firma en representación de la Administración de la Junta de Andalucía a la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. De esta forma y a propuesta de la Dirección General de Planificación de la Investigación,

ACUERDO

Único.- Iniciar el expediente administrativo para instrumentar la concesión directa de una subvención de carácter excepcional destinada a la agrupación de personas jurídicas identificada en el Anexo II del convenio, constituida de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, mediante la suscripción de un convenio entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, en su calidad de representante legal de dicha agrupación, para la urgente implementación en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Plan Complementario de I+D+I, en el área de Biodiversidad, dentro del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo del proyecto “Exploración, análisis y prospectiva de la Biodiversidad: Posibles respuestas a la estrategia 2030 de desarrollo sostenible en un escenario de cambio global”.

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	03/10/2023	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmTC9RPRH4SQ4BCR3RVAWHS5LG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	